

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025/2026

El servicio de Comedor Escolar está dirigido a la atención educativa del alumnado durante el tiempo destinado al mismo y en los periodos inmediatamente anterior y posterior durante todos los días que comprende el calendario escolar.

☐ **HORARIO DEL SERVICIO: de 14:00 a 16:00 horas.**

☐ **CRITERIOS DE PRIORIDAD:**

Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles, para la selección de los/as usuarios/as se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prelación:

- 1) Alumnado que solicite el **uso diario** para la totalidad del curso escolar.
- 2) Alumnado beneficiario/a de ayuda individualizada de transporte escolar.
- 3) Alumnado con derecho a gratuidad.
- 4) Otro alumnado que acredite fehacientemente la necesidad socio-económica mediante informe de los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento, los equipos Psicopedagógicos, la Inspección Educativa o cualquier otro medio que, a juicio del Consejo Escolar, permita su constatación.
- 5) Alumnado sin derecho a gratuidad, por este orden:
 - a.- Alumnado **cuyos tutores legales trabajen y tengan incompatibilidad** entre sus horarios laborales y el horario escolar, por este **orden**:
 - Familias monoparentales.
 - Resto de familias. Se atenderá al criterio de menor renta familiar.
 - b.- Alumnado cuyas circunstancias familiares o socioeducativas justifiquen la necesidad de la prestación del servicio.
 - c.- Resto de alumnado.

La concesión de plaza en el comedor escolar **estará supeditada a la existencia de plazas vacantes.**

☐ **UMBRALES DE RENTA (EJERCICIO 2024)**

Tendrá derecho a gratuidad el alumnado procedente de familias cuya renta familiar del ejercicio 2024 no supere las siguientes cuantías:

- Familias de 1 miembros 9.243,98 €
- Familias de 2 miembros 13.864,87 €
- Familias de 3 miembros 18.486,86 €
- Familias de 4 miembros 23.108,85 €
- Familias de 5 miembros 26.806,67 €
- Familias de 6 miembros 30.503,38 €
- Familias de 7 miembros 34.201,19 €
- Familias de 8 miembros 37.899,00 €

A partir del 8º miembro, se añadirán 3.697,81 € por cada nuevo miembro computable.

□ SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los/as tutores/as legales que soliciten el servicio de comedor escolar **deberán presentar**:

- **Anexo I: Solicitud.**
- **Anexo IV: Autorización y datos familiares.**

La solicitud irá **acompañada**, según corresponda, de la siguiente documentación:

- **Certificado expedido por la empresa** en la que se **indique el horario laboral** de los/as tutores/as legales.

- Para acreditar la condición de **familia numerosa**: Fotocopia compulsada del **carné de familia numerosa**.

- Para acreditar la condición de **familia monoparental**: **documento justificativo** que acredite la circunstancia de familia monoparental.

- Para acreditar **circunstancias familiares o socioeducativas especiales**: **documentación justificativa**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- **Del 1 al 15 de junio: Alumnado matriculado en el centro.**
- **Del 1 al 15 de julio: Alumnado que se matricule en esa fecha.**
- **Del 1 al 4 de septiembre: Alumnado que haya sido trasladado desde otro centro educativo.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- En la **Secretaría del centro**.

HORARIO DE SECRETARÍA:

Lunes, martes y jueves: de 12:30 a 14:00 horas.

Viernes: de 9:05 a 14:00 horas.

PRECIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR:

- **Los/as usuarios/as que no tengan derecho a prestación gratuita, deberán abonar el precio público establecido de 4,32 € por alumno y día. El precio se ingresará anticipadamente entre los días 1 y 10 del mes correspondiente a través del Modelo 050. Una vez realizado el ingreso se deberá presentar copia del mismo en la Secretaría del centro.**
- **La falta de pago de alguna de las mensualidades, dará lugar a la suspensión de la prestación del servicio.**

□ **EL ALUMNADO USUARIO DEL COMEDOR ESCOLAR ESTARÁ OBLIGADO A:**

- a) Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y durante los períodos anteriores y posteriores a éste.
- b) Cumplir las orientaciones y respetar al personal encargado del servicio.
- c) Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros/as.
- d) Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar correctamente mobiliario y enseres.
- f) **Asistir diariamente al comedor escolar**, salvo causa justificada, durante los días de funcionamiento del curso escolar.

Más información en:

- ◆ INSTRUCCIÓN N° 1/2025 DEL “ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS” POR LA QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2025/2026.
https://www.educarex.es/pub/cont/com/0006/documentos/INSTRUCCION_COMEDOR_CON_ANEXOS%285%29.pdf
- ◆ LEY 1/2024, DE 5 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2024 (Disposición Adicional Primera).
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/260o/24010001.pdf>